REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA DE SALUD

El **SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL,** en ejercicio de las facultades conferidas como ordenador de gasto mediante Resolución de asignación No. 5583 del 31 de octubre de 2022.

Hace constar que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, una vez revisada la planta de personal del Departamento de Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presenta contratación directa. De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por la señora: GLORIA PATRICIA VILLEGAS SOLORZANO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadania No. 64.588.108, Representante legal de IPS INTTEGRAL I.P.S S.A.S, con NIT no. 901341454-1, la cual cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para ejecutar las actividades relacionadas en el estudio previo antes referido, según así se pudo constatar de los soportes allegados.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA PATRICIA TORO GOMEZ
SECRETARIA DE SALUD ASIGNADA
ORDENADORA DEL GASTO

Para constancia de la presente certificación, se firma en Sincelejo, el 11 de noviembre de 2022.

Proyectó: Juan Camilo Ramírez Vergara - Asesor Jurídico – Contratista
Vobo: Angela Olaya Rodríguez. Líder Proyecto